

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Resolución
Número	666
Fecha de Expedición	24 de abril de 2020
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Tema	Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, protocolo orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.
Palabras Claves	Covid 19, autocuidado, implementación, protocolos, ARL, bioseguridad, medidas de cuidado, vigilancia sanitaria.
Vigencia	Derogado por el Art. 9 de la Resolución 777 de 2021

Análisis

Mediante este Decreto se adoptaron los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados por todas las actividades económicas sociales y todos los sectores de la administración pública sin perjuicio de las especificidades propias de los protocolos que se estimen pertinentes para cada sector.

Que en la aplicación del protocolo cada sector, empresa o entidad deberá realizar, con el apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento físico y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo., en lo que aplique; de igual manera menciona las obligaciones del empleador o contratante y del del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe. Se menciona en su anexo técnico medidas para tener en cuenta como lavado de manos, técnicas de lavado, distanciamiento físico, elementos de protección personal, manejo de tapabocas, pasos retiro tapa bocas, limpieza y desinfección, manejo de residuos, manejo de situaciones de riesgos, trabajo a remoto o trabajo a distancia, alternativas de organización laboral, interacción en tiempos de alimentación, medidas locativas, desplazamientos, capacitaciones trasmisión COVID, entre otras.

En la Agencia ITRC, las medidas mencionadas en esta Resolución fueron aplicadas en el desarrollo de las actividades de la entidad.

Fuente

Link:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=119938>